MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

CONTRATO Nº 09 /2021

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021 CON ID Nº 399.343 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO SAN MIGUEL"

CONTRATISTA: RUIZ DIAZ CONSTRUCCIONES

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli*** *con C.I.Nº 762.592, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***RUIZ DIAZ CONSTRUCCIONES*** *RUC* ***3906519 - 7,*** *domiciliada en la Ciudad de Pilar representado por el* ***Sr. Del Pilar Ruiz Diaz*** *C.I.Nº 3.906.519; denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO SAN MIGUEL"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
El objeto del presente contrato es la obra de CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO SAN MIGUEL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Del P Ruiz D

RÚIZ DÍAZ CONSTRUCCIONES
CEL.: 0975-174-455

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.343.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2021, convocado por la Municipalidad de Pilar, según Resolución Municipal. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 658/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

***LOTE 1** - OBRA: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE ANTEQUERA ENTRE MUJER PARAGUAYA Y TTE. BRIZUELA*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo de obra, fijación de eje y establecimiento de cota	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
2	PREPARACIÓN DE SUELO PARA ADOQUINADO	Unidad	1	67.157.000	67.157.000
2.1	Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado	Metros cuadrados	687,4	10.000	6.874.000
2.2	Fabricación y colocación de adoquín	Metros cuadrados	687,4	80.000	54.992.000
2.3	Construcción de cordón de H° S°	Metro lineal	127	23.000	2.921.000
2.4	Pintura de cordón a la cal	Metro lineal	127	10.000	1.270.000
2.5	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
2.6	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
			Precio Total		**67.607.000**

***LOTE 2** - OBRA: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE CAP. BADO Y MUJER PARAGUAYA*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo de obra, fijación de eje y establecimiento de cota	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000

RÚIZ DÍAZ CONSTRUCCIONES

CEL. [illegible]74-455

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

2	PREPARACIÓN DE SUELO PARA ADOQUINADO	Unidad	1	65.349.500	65.349.500
2.1	Desmoste, perfilado y nivelación con suelo compactado	Metros cuadrados	681,8	10.000	6.818.000
2.2	Fabricación y colocación de adoquín	Metros cuadrados	681,8	80.000	54.544.000
2.3	Construcción de cordón de H° S°	Metro lineal	87,5	23.000	2.012.500
2.4	Pintura de cordón a la cal	Metro lineal	87,5	10.000	875.000
2.5	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
2.6	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
			Precio Total		**65.799.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos seis mil quinientos.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: 10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

RÚIZ DÍAZ CONSTRUCCIONES
CEL.: 0975-174-4[illegible]

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es 30 (treinta) días calendario por cada lote, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: LOTE1 - CALLE ANTEQUERA ENTRE MUJER PARAGUAYA Y TTE. BRIZUELA y LOTE2 - CALLE SAAVEDRA ENTRE CAP. BADO Y MUJER PARAGUAYA. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. Las obras deberán ejecutarse en forma simultánea.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: el Director de Administración y Finanzas conjuntamente con el Encargado de la SUB UOC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- *Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).*

RUIZ DÍAZ CONSTRUCCIONES

CEL. [illegible]-174-4[illegible]

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- *Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).*
- *Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).*

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

RUIZ DÍAZ CONSTRUCCIONES
CEL.: 0975-174-4[illegible]

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO SAN MIGUEL

***LOTE 1** - OBRA: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE ANTEQUERA ENTRE MUJER PARAGUAYA Y TTE. BRIZUELA*

***LOTE 2** - OBRA: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE CAP. BADO Y MUJER PARAGUAYA*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

RÚIZ DÍAZ CONSTRUCCIONES

CEL.: 0975-174-4[illegible]

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar República del Paraguay a los 21 (veinte y uno). días del mes de julio del año 2021.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

SR. DEL PILAR RUIZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

RÚIZ DÍAZ CONSTRUCCIONES
CEL.: 0975-174-4[illegible]

SR. CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI
INTENDENTE MUNICIPAL